

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS GUÍA DE ACTIVIDAD



# LABORATORIO N° 3 FC-FISC-09-10-2019

acilitador(a): Kexy Rodríguez	Asignatura: Desarrollo de Software VII	
aciiitaudi (a). Nexy Nouriguez	Asignatura. Desamble de sonware vir	

	( ) , 0	•	
Est	udiante:	Fecha:	Grupo:
A.	TÍTULO DE LA EXPERIENCIA: Cálculo de pr	restaciones labora	rales de Panamá aplicando PHP
В.	TEMAS: Manejo de formularios y PHP		
C.	OBJETIVO(S): Implementar conceptos de HT	ML y PHP para d	desarrollo de aplicaciones Web.
D.	<b>METODOLOGÍA:</b> Esta actividad se desarrollad adquiridos.	ará individual dor	nde los estudiantes aplicarán conceptos

#### E. PROCEDIMIENTO O ENUNCIADO DE LA EXPERIENCIA:

- 1. Crear un formulario donde solicite nombre, apellido, cédula, pago por hora, cantidad de horas semanal.
- 2. Crear una página de impresión de resultados sobre el cálculo de todas las prestaciones (impuesto sobre la renta, seguro social y seguro educativo)
- 3. En todas las páginas colocar como comentario sus datos personales como autor del código
- 4. Subir todos los files en un archivo comprimido a la plataforma Moodle

#### F. RECURSOS:

- https://www.mitradel.gob.pa/
- https://www.toptrabajos.com/

#### G. RESULTADOS:

- 1. Aplicar buenas prácticas de programación
- 2. Utilizar diseño creativo en el frontend
- 3. Implementar uso de PHP dentro de HTML

### H. CONSIDERACIONES FINALES:

Opinión del estudiante sobre el logro del objetivo y el desarrollo de la Asignación

I. BIBLIOGRAFIA: No aplica

# J. RÚBRICAS:

#	Criterio de evaluación	Puntos
1	Buenas prácticas de programación	25 puntos
3	Funcionalidad	50 puntos
4	Puntualidad	25 puntos
	Total:	100 puntos

# K. FECHA DE ENTREGA: 9 de octubre de 2016

#### L. EXPLICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROBLEMA:

#### Deducciones al salario en Panamá.

En cada uno de los pagos que los trabajadores reciben, se puede ver reflejados algunos descuentos por prestaciones que establece la ley.

Se trata de las deducciones al salario en Panamá, las cuales son obligatorias y dan cobertura por servicios de salud a la vez que contribuyen con los impuestos para obras y educación en el país.

# Impuesto sobre renta

Para comenzar, el impuesto sobre la renta es un descuento de ley que pagan los trabajadores sobre sus ganancias.

El aporte se descuenta de la planilla y el porcentaje depende de tus ganancias anuales:

- Menos de \$11,000 al año: Sin descuento
- \$11,000 a \$50,000 anuales: 15% sobre el excedente de los \$11,000
- Más de \$50,000 al año: 25% de impuesto sobre el excedente de \$50,000

Para estimar el monto total de ingresos anuales debes sumar tus salarios de todo el año, incluyendo el 13° mes.

#### Ejemplo del cálculo de renta

Si tu salario mensual es de \$996.59, entonces lo multiplicas por 13 salarios en el año para obtener tus ingresos anuales:

 $$996.59 \times 13 = $12,955.67$ 

Como ves, en este caso, las ganancias anuales exceden los \$11,000 de ley.

Entonces lo que harás es restarlos de tu total de ganancias anuales:

12,995.67 - 11,000 = 1,995.67

Este es el excedente al que se le aplicará el 15% de renta. Por lo tanto, se debe multiplicar por 0.15%:

 $$1,995.67 \times 0.15 = $293.35$ 

Desde luego, este sería el aporte anual. Para saber a cuánto corresponde el descuento mensual, entonces, dividiremos entre los 12 meses del año:

\$293.35 / 12 = **\$24.44** 

Y este es el descuento mensual en concepto de impuesto sobre renta.

Para estimarlo en planilla puedes seguir esta fórmula:

((Ingresos anuales - \$11,000) x 15%) / 12

En caso de que tus ingresos anuales excedan \$50,000 la fórmula quedaría de la siguiente forma:

((Ingresos anuales - \$50,000) x 25%) / 12

Si tu salario es quincenal, el aporte se hace en dos pagos, es decir que el resultado mensual que obtengas se divide entre 2.

## Seguro social

El seguro social es un beneficio del que todo trabajador debe gozar. Estar afiliado es obligatorio y te da derecho a acceder:

- Atención hospitalaria
- Medicamentos
- Atención odontológica
- Servicios de radiología y laboratorio
- Reembolso del 50% por adquisición de lentes y prótesis dentales para pensionados y jubilados
- Subsidio hasta del 70% por incapacidad
- Cobertura del 100% por maternidad por 14 semanas
- Pensión por invalidez o vejez
- Pensiones a beneficiarios por muerte del trabajador

La entidad responsable de su administración es la Caja del Seguro Social y el aporte a la misma lo hace tanto el empleador como el trabajador.

La cuota que se descuenta al trabajador es del 9.75% mensual.

Para estimar a cuánto equivale en dinero, debes multiplicar tu salario por dicho porcentaje. O lo que es igual, por 0.0975.

## Ejemplo del cálculo de descuento de seguro social:

Tomando como base un salario de \$996.59 vamos a multiplicar así:

 $$996.59 \times 0.0975 = $97.17$ 

Este es el monto que deberás descontar de tu salario mensual en concepto de seguro social.

# Seguro educativo

Este es un aporte que se realiza para como contribución para el funcionamiento de las escuelas en el país.

La deducción que se aplica a tu salario es del 1.25% mensual. Está exento de este descuento el décimo tercer mes.

Para calcularlo, lo único que debes hacer es multiplicar tu salario mensual por 1.25%, o lo que es igual, por 0.0125.

# Ejemplo para el cálculo de descuento de Seguro Educativo

Tomando como base el mismo salario, multiplicamos así:

 $$996.59 \times 0.0125 = $12.46$ 

Este sería el valor que aportarás mensualmente por seguro educativo.

Obviamente, si tu pago es quincenal, dividirás dicho aporte en 2 partes.

Estos son los diferentes descuentos que verás reflejados en tu pago mensual.

Una vez que has estimado todas las deducciones, vas a sumarlas para ver a cuánto equivale el descuento:

996.59	
-\$24.44	
-97.17	
-12.46	
\$134.07	
862.52	
	-\$24.44 -97.17 -12.46 <b>\$134.07</b>

Este total lo restas de tu salario mensual:

\$996.59 - 134.07 = \$862.52

Listo. Este es el total de dinero que recibirás después de las deducciones a tu salario.

# Fuente:

https://www.mitradel.gob.pa/

https://www.toptrabajos.com/blog/pa/deducciones-al-salario-ss-se-isr/